

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**
Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, expiden el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-, Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, se enmarca en la causal de contratación directa establecida en el literal c, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2) OBJETO:

El objeto a celebrar es: **“AUNAR ESFUERZOS Y COORDINAR ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE SE REQUIERE PARA GARANTIZA LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DEL PUENTE BENITO HERNÁNDEZ”.**

3) PRESUPUESTO

No aplica

4) LUGAR DE CONSULTA.

Los Estudios Previos que justifican la suscripción del convenio, harán parte del mismo y reposarán en la carpeta original del convenio que deberá estar bajo custodia de la Subdirección Administrativa en la sede central del INVIAS.

Este acto administrativo será publicado en el **SECOP**.

En atención a lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación directa para suscribir el Convenio Interadministrativo entre el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.

Dado en Bogotá D.C., a los

Por la AGENCIA



GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ

Presidente (E)

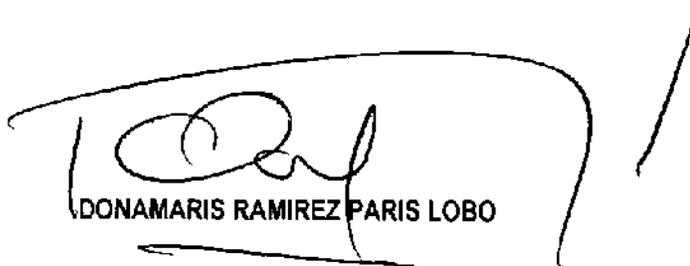
Por el INVIAS



ANA MARÍA ALJURE REALES

Directora de Contratación

Por el MUNICIPIO



DONAMARIS RAMIREZ PARIS LOBO

Alcalde

Proyectó: Victor Andres Gutierrez Pineda – Apoyo a la Supervisión
María del Pilar Vergel – Abogada Gestión Contractual 2

Revisó: Monica Rocio Adarme – Experto Grado 8 Gestión Contractual 2

Aprobó: Daniel Andrés Tenjo – Gerente Grupo Carretero 2 (E)

Edgar Chacon Hartmann – Gerente Gestión Contractual 2 (E)

Andres Figueredo Serpa – Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Juan Pablo Sierra, Municipio de San José de Cúcuta

Aprobó: Jorge Villamizar Municipio de San José de Cúcuta

Revisó: Lilian Correa Abogada Dirección Operativa INVIAS

Gabriela Forero Ingeniera Dirección Operativa INVIAS

Alexander Patarroyo Abogado Dirección de Contratación INVIAS

Vb. Bo Minuta: Luz Elena Rendón Gómez, Coordinadora Dirección de Contratación INVIAS